## 1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA CVS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, en cumplimiento de su objeto misional, requiere adelantar un proceso de adquisición de computadores portátiles, con el fin de fortalecer la capacidad operativa, administrativa y técnica de sus dependencias.

En la actualidad, las entidades públicas están expuestas a un proceso permanente de obsolescencia tecnológica, derivado del avance continuo de las tecnologías de la información, el incremento en los requerimientos de los sistemas informáticos, la demanda de mayor capacidad de almacenamiento y procesamiento, así como el incremento en los riesgos asociados a la seguridad de la información. Los equipos de cómputo, por su naturaleza, presentan un ciclo de vida limitado que afecta progresivamente su rendimiento, estabilidad y compatibilidad con aplicaciones institucionales.

La adquisición de nuevos equipos de cómputo permite a la CVS renovar su plataforma tecnológica, garantizando el adecuado funcionamiento de los sistemas de información, la gestión documental electrónica, el tratamiento de datos ambientales, la elaboración de informes técnicos y administrativos y el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Corporación.

### Necesidad

La contratación responde a la necesidad de renovación tecnológica institucional, con el propósito de reemplazar o complementar equipos que han alcanzado niveles de obsolescencia funcional, asegurando herramientas tecnológicas acordes con las exigencias actuales de la administración pública.

### Competencia

La necesidad se enmarca dentro de las competencias administrativas y financieras de la CVS, siendo responsabilidad de la Entidad dotar a sus dependencias de los medios tecnológicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo establecido en su estructura administrativa y funciones asignadas.

### Pertinencia

La presente contratación se encuentra amparada en el Plan de Compras Institucional de la CVS, al corresponder a una necesidad prioritaria para el funcionamiento administrativo y el fortalecimiento de la gestión institucional, en concordancia con los principios de planeación y eficiencia del gasto público.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ADQUISICIÓN DE DOS (02) COMPUTADORES PORTÁTILES NUEVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE PLANEACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS.

Clasificador UNSPSC (cuarto nivel): **43211503** – Computadores portátiles

## 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

### 3.1 Especificaciones técnicas mínimas

Los computadores portátiles deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características, despachados a la dirección de la CVS:

| Componente | Especificación técnica mínima exigida |
|---|---|
| **Tipo de equipo** | Computador portátil nuevo, de primera línea, no usado, no remanufacturado. |
| **Procesador** | Procesador para equipos portátiles, arquitectura de **64 bits**, de **alto desempeño**, con las siguientes características mínimas:<br>• **Mínimo seis (6) núcleos físicos y doce (12) hilos de procesamiento**, o en su defecto un mínimo de **cuatro (4) núcleos y ocho (8) hilos** con mayor eficiencia por núcleo.<br>• **Frecuencia base mínima de 2.5 GHz**.<br>• **Frecuencia máxima dinámica o turbo mínima de 4.3 GHz**.<br>• **Memoria caché total mínima de 12 MB**.<br>• Desempeño certificado para **multitarea intensiva**, ejecución simultánea de aplicaciones ofimáticas, sistemas de información institucional y herramientas administrativas.<br>• Rendimiento **equivalente o superior a procesadores de gama media-alta utilizados en entornos empresariales y del sector público**, sin ser de gama básica o de bajo consumo limitado. |
| **Memoria RAM** | Capacidad mínima instalada de **dieciséis (16) GB**, tipo DDR4 o superior, configurada para garantizar fluidez en ambientes de multitarea institucional. |
| **Almacenamiento** | **Unidad de estado sólido (SSD)** con capacidad mínima de **512 GB**, interfaz de alta velocidad. No se aceptan discos mecánicos como almacenamiento principal. |
| **Pantalla** | Tamaño entre **14 y 15,6 pulgadas**. Resolución mínima **Full HD (1920 × 1080)**. Tecnología antirreflejo o equivalente, adecuada para trabajo prolongado. |

| | |
|---|---|
| **Gráficos** | Solución gráfica integrada al procesador, con capacidad para reproducción multimedia, uso de aplicaciones de oficina, navegación web y visualización de sistemas institucionales. |
| **Conectividad inalámbrica** | Wi-Fi y Bluetooth integrados. |
| **Puertos** | Mínimo:<br>• Dos (2) puertos USB tipo A.<br>• Un (1) puerto de salida de video digital (HDMI o equivalente).<br>• Un (1) conector combinado de audio (entrada/salida). |
| **Teclado y apuntador** | Teclado integrado en **idioma español**, con dispositivo apuntador (touchpad). |
| **Cámara y audio** | Cámara web integrada, micrófono integrado y altavoces integrados. |
| **Sistema operativo** | Equipo entregado con sistema operativo instalado o con sistema base plenamente compatible con plataformas de uso institucional. |
| **Batería** | Batería integrada de tecnología de litio o equivalente, con autonomía mínima de **seis (6) horas** en uso típico administrativo. |
| **Garantía** | Garantía mínima de **doce (12) meses**, que cubra defectos de fabricación y funcionamiento. |

### 3.2 Localización del bien

La entrega de los equipos se realizará en la sede de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, Carrera 6 No 61-25, Montería – Córdoba.

### 3.3 Obligaciones del contratista

**Obligaciones Generales**

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la CVS.
2. Constituir y allegar a la CVS las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a la CVS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la CVS a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la CVS.
9. Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales)*, aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

**Obligaciones Específicas**

1. Entregar en óptimas condiciones de funcionamiento y con sus accesorios originales dos (02) equipos de cómputo portátiles con licencia preinstaladas de Windows 11 profesional última versión conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
2. Prestar servicios de soporte y asistencia técnica en caso de falla.
3. Garantía y soporte de 1 año.
4. El contratista deberá dar cumplimiento y oportuna respuesta a los trámites o solicitudes asignados que tengan relación directa con el desarrollo del presente contrato.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.
6. Realizar la entrega dentro del plazo establecido.

**3.4 Obligaciones de la CVS**

1. Garantizar autonomía dentro de los términos contractuales.
2. Informar al contratista de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato.
3. Disponer las medidas para que la entrega pueda cumplirse a cabalidad.
4. Entregar al contratista las sumas indicadas en los plazos y términos previstos pactados en la minuta.
5. Designar un supervisor para ejercer el control y vigilancia de la ejecución de la orden.
6. Requerir al contratista por escrito sobre observaciones que estime conveniente de acuerdo al desarrollo del contrato.
7. Aprobar la garantía que el contratista constituya en debida forma.

8. Hacer efectiva la póliza, la cláusula penal, multas y sanciones cuando a ello hubiere lugar.

En caso de que aplique para el tipo de Contrato, el contratista deberá:

**PARA EL EJE DE CALIDAD.-** 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato/convenio cuente con la educación, formación y experiencia para garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual. 2. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato/convenio, la documentación básica del Sistema de Gestión Integral de la CVS. (uso de los documentos vigentes del Sistema de Gestión Integral). 3. Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio y entregar a la CVS los resultados obtenidos. 4. Asegurar que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias y entregar copia de estas certificaciones a la CVS. (en caso de realizar análisis físico – químicos deben ser en laboratorios acreditados y anexar resultados firmados, y copia de los certificados de calibración de los equipos del laboratorio, así como los certificados de los instrumentos patrón).

**PARA EL EJE AMBIENTAL.** 1. Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las actividades a ejecutar y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. 2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato o convenio.

**PARA EL EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** 1. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato/convenio, para que garantice el cumplimiento de obligaciones establecidas en el marco de su ejecución y la normatividad vigente. 2. Cumplir con el diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato o convenio. 3. Presentar a la CVS la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos. 6. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato o convenio se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social y que disponga del concepto médico ocupacional favorable. 7. Contar con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 8. Presentar el certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y el programa estratégico de seguridad vial en los contratos o convenios en los cuales se haga uso de sistemas de transporte

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor estimado del contrato es de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000).**

Este valor fue determinado a partir de un estudio de mercado realizado con proveedores colombianos, en el cual se analizaron precios públicos de computadores portátiles con las especificaciones técnicas requeridas. El análisis evidenció que el valor promedio del mercado para dos (3) equipos con 16 GB de RAM y 512 GB de almacenamiento SSD se encuentra dentro del presupuesto estimado, garantizando la razonabilidad del valor y la adecuada planeación del proceso.

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE DOS (02) COMPUTADORES PORTÁTILES NUEVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE PLANEACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS.

| No. | unidad de medida | DETALLE | CANTIDAD | CONCENTER | | CONSTRUIR SISTEMAS | | PROMEDIO VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | |
| 1 | PAQUETE | Computador portatil de 16Gb de Memorias, 512 Gb de Disco duro de estado solido, procesador de alto rendimiento de velocidad intermedia-alta frecuencia 2.5 GHz maxima de 4.5 Gh3, Rendimiento equivalente o superior a procesadores de gama media alta utilizados en entornos empresariales y del sector público | 2 | 2,755,000 | 5,510,000 | 3,127,353 | 6,254,706 | 5,882,353 |
| SUB TOTAL | | | | | | | | 5,882,353 |
| IVA | | | | | | | | 1,117,647 |
| TOTAL | | | | | | | | 7,000,000 |

### 4.1 FORMA DE PAGO

La CVS realizará el pago en **un (1) solo desembolso**, una vez los bienes sean entregados y recibidos a **satisfacción** por el supervisor, previa presentación de la factura y los documentos exigidos.

## 5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

## 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION

La contratación se encuentra respaldada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 078**, expedido el **18 de febrero de 2026**, por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000 COP)**, con cargo al rubro presupuestal correspondiente

## 7. GARANTIAS

| GARANTIA | % | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 10 | Duración contrato + 6 meses |
| Calidad de Bien | 10 | Duración contrato + 6 meses |

## 8. ANEXOS

| DOCUMENTO | SI | NO APLICA |
|---|---|---|
| Análisis del Sector | x | |
| Formato perfil – CDP | x | |
| Presupuesto | | x |
| Análisis de precios unitarios | | x |
| Estudio de mercado y cotizaciones | x | |
| Proyecto con fichas | | x |
| Estudios - Diseños – Prediseño, planos | | x |
| Permisos – licencias – autorizaciones | | x |
| Justificación Técnica cuando el plazo supere vigencia fiscal | | x |
| Observaciones | | x |

**Fecha de Elaboración: abril 21 de 2026**

**Elaborado por: ALVARO DIAZ BANDA**
Cargo: Profesional Universitario CVS

**BoVo. ADRIANA NEGRETE CANTILLO**
Jefe Administrativa y Financiera CVS

**Revisión jurídica: LINA MARCELA PEREZ P**
Asesora jurídica externa
Unidad de Contratación